# GOBIERNO DEL PARAGUAY

## RESOLUCIÓN Nº 290

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", ID Nº 467.459, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 16 de settembre. del 2025.

#### VISTO:

El Memorando N° 271/2025 de fecha 11 de septiembre del 2025, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Dictamen N° 347/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando N° 271/2025 de fecha 11 de septiembre del 2025, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones solicita la emisión de una resolución para autorizar la convocatoria del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para la Licitación Pública Nacional N° 25/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", ID N° 467.459, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", prevé:

Artículo 34.- "Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".

Artículo 45.- "Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las convocatorias en contratación de la convocatoria de la convocatoria de las convocatorias en contratación de la convocatoria de la conv

ES COPIA FIEL DEL OKIGINAL

NOTAL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luís A. do Horrora 195 osq. Yegros, Etif-lotor Express - Piso 5

### RESOLUCIÓN Nº 290

"POR-LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", ID Nº 467.459, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

**Que,** la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre del 2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

**Que,** la Ley N° 2459/04 "Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

**Que,** por Providencia N° 445/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 347/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde la emisión de la resolución por la cual se autoriza la convocatoria y la aprobación del PBC, modificaciones y adendas correspondientes a llamado Licitación Pública Nacional - LPN N° 25/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", ID N° 467.459, a fin de viabilizar el proceso en concordancia con la normativa aplicable.

#### POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

#### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", ID N° 467.459, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", ID N° 467.459, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Autoricale 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Tex N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD V SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esta Vegres, Edil. Inter Express - Piso 5



## GOBIERNO DEL PARAGUAY

## RESOLUCIÓN Nº 290

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", ID Nº 467.459, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGRAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/gr

ES COPIA FIEL DEL ORGANIL

g. Miguel Caballero Secretario General

Marine Longitus Company of the Compa